

¿Cuáles son los beneficios del Control Interno?

1. Lograr Objetivos y metas
2. Promover el desarrollo organizacional
3. Fomentar la práctica de valores
4. Asegurar el cumplimiento normativo
5. Promover la rendición de cuentas
6. Proteger los recursos y bienes
7. Contar con información confiable y oportuna
8. Lograr eficiencia y transparencia en operaciones
9. Reducir riesgos de corrupción
10. Generar una cultura de prevención.

¿Fundamentos del Sistema de Control Interno – La Formula Triple A?

Autocontrol.- Capacidad de evaluar nuestro trabajo, valorarlo y aplicar correcciones para mejorar procesos, tareas o acciones.

Autoregulación.- Facultad que tiene toda la institución para reglamentar y evaluar sus procesos y tareas con la finalidad de mejorar y hacer más transparente sus acciones.

Autogestión.- Competencia que tiene la institución para interpretar, coordinar y desarrollar la correcta gestión administrativa delegada por la Constitución o las Normas Legales.

GERENCIA MUNICIPAL.

5

Fuente de Información:

- ✓ Ley N° 27785-Ley Orgánica del Sistema de Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- ✓ Ley N° 28716-Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG – Normas Generales de Control Gubernamental.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG-Directiva N° 006-2019-CG/INTEG-Implementación del SCI en las entidades del estado.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG-Modifican la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.



Municipalidad de
La Punta

GERENCIA MUNICIPAL



**INFORMATIVO N° 001-2021-
MDLP/GM: Sensibilización para la
implementación del Sistema de
Control Interno.**

Octubre 2021

1

Municipalidad Distrital de La Punta

GERENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 4290501

Anexo: 130

Mayor información en la siguiente dirección electrónica sobre la implementación del Sistema de Control Interno:

<http://www.munilapunta.gob.pe/control%20interno.php> (Ctrl + clic para seguir el vínculo)

CCC/plmg-6.

EL CONTROL INTERNO 2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

LA PUNTA

¿Qué es el Control Gubernamental?

Es la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

El control en función de quién lo ejerce:

El Control Externo.- es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado.

El Control Interno.- Concepto fundamental para describir las acciones que corresponde adoptar a sus titulares y funcionarios para preservar, evaluar y monitorear las operaciones y la calidad de los servicios. Son aplicadas por los órganos y personal de la administración institucional, así como por el órgano de control institucional, conforme a su correspondiente ámbito de competencia.

El Control en función del momento de su

ejercicio:

3

Control durante la Ejecución de los procesos, actividades u tareas (Gestión de sus recursos, bienes y operaciones).

- ✓ Control Previo.- **ANTES**
- ✓ Control Simultáneo.- **DURANTE**
- ✓ Control Posterior.- **DESPUÉS**

Los objetivos del Control Interno son:

- ✓ Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como en la calidad de los servicios públicos que presta. (Objetivos Operacionales)
- ✓ Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido de los mismos y actos ilegales, así como contra todo hecho irregular o situación que pudiera afectarlos. (Objetivos Operacionales)

- ✓ Cumplir con la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones. (Objetivos de cumplimiento)
- ✓ Promover que los funcionarios o servidores públicos cumplan con rendir cuentas sobre la misión u objetivo que les haya sido encargado, así como sobre los fondos y bienes públicos que les hayan sido asignados. (Objetivos de Cumplimiento)

- ✓ Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información. (Objetivos de Información)
- ✓ Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales. (Objetivos Organizacionales)

¿Quién lo aplica?

- ✓ Control Previo y Simultáneo: El Alcalde, los funcionarios y los servidores, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización,

4

los procedimientos establecidos, los reglamentos y los planes institucionales.

- ✓ Control Posterior.- El responsable superior, el funcionario o servidor ejecutor en función del cumplimiento de las funciones establecidas. Es realizado también por la Gerencia General de Auditoría Interna según sus planes y programas anuales.

El Control Interno es Tarea de

todos:

- ✓ Nótese que en la definición misma de Control Interno, se encuentran comprometidos el Alcalde, los funcionarios y los servidores de la municipalidad. Asimismo, este concepto está estrechamente vinculado con la misión y los objetivos de la entidad.

¿Qué es el Sistema de Control Interno?

- ✓ Se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estad.

¿Relación del Control Interno con la

Gestión Por Procesos?

Los procesos, actividades u tareas (Gestión de sus recursos, bienes y operaciones) deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados.